PLAN PARA LA PROTECCION DE ARCHIVOS EN EL EVENTO DE CONFLICTOS ARMADOS EN COSTA RICA

María Cecilia Arce González*
Christian Kandler Rodríguez**

Introducción.

El Consejo Internacional de Archivos, para la realización del "Programa de Emergencias para el Salvamento de Documentos Vitales en el Evento de un Conflicto Armado", ha solicitado a tres países de distintos continentes la ejecución de estudios de caso a nivel nacional sobre este tema, entre ellos Costa Rica. Con base en las discusiones desarrolladas durante la Reunión de Expertos sobre la materia, celebrada en Londres del 30 de Junio al 2 de Julio de 1997, con asistencia del coordinador del proyecto, expertos en materias relacionadas y representantes de los tres países escogidos para los estudios de caso (Croacia, Gambia y Costa Rica), el Archivo Nacional de Costa Rica ha elaborado este plan de emergencias.

Sección 1: Antecedentes.

1.1- Costa Rica y el riesgo potencial de un conflicto bélico.

La posibilidad de un conflicto de carácter bélico en Costa Rica no es grande. Se trata de un país con una larga trayectoria de democracia, estabilidad interna y externa, y desarrollo social, que son notables en la región latinoamericana y han sido reconocidas internacionalmente desde hace varias décadas. Este tema, de consecuencias importantes para el objeto del presente estudio, será discutido luego de una breve descripción del país.

Información general.

Costa Rica está ubicado aproxidamadamente entre 8 y 11 grados latitud Norte, y entre 83 y 86 grados longitud Oeste, por lo que su territorio se localiza en general en la franja intertropical alrededor de los 10 grados Latitud Norte. Sus fronteras son: al Este y Noreste, el Mar Caribe; al Oeste

---

** Licenciada en Historia de la Universidad de Costa Rica. Profesora del Curso de Conservación Documental. Sección de Archivística, Universidad de Costa Rica.*

***Master en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. Costa Rica.*

y al Sur el Oceano Pacífico; al Sureste, Panamá; y al Norte, Nicaragua. Es un país alargado, con ventaja de tener costas en dos océanos. Su superficie territorial es de aproximadamente 51.000 kilómetros cuadrados.

La población a la fecha del último censo (1984) era de 2,416,809 personas; las estimaciones en 1997 rondan los 3,600,000 habitantes. Etnicamente, predomina la raza blanca pero cultural, racial e históricamente, el mestizaje con el sustrato amerindio es evidente. Existen en el país 20 comunidades indígenas puras, que representan un porcentaje muy bajo de la población total. El idioma oficial es el español. La religión católica romana es la oficial del país, pero existe una amplia libertad de culto.

En el Valle Central, donde se ubican las principales ciudades del país y, por ende, el Archivo Nacional, la temperatura registra un promedio de 20 a 24 grados centígrados, con pocas variaciones durante el año. Sin embargo, hay variaciones considerables en el transcurso del día, que suelen alcanzar diferencias de 10 a 12 grados centígrados. En esta zona del país la precipitación anual alcanza los 2500 mm (cantidad que es moderada si se la compara con otras zonas del país). La humedad relativa es sumamente alta, superior al 75 % todo el año, y con frecuencia, especialmente en épocas lluviosas, oscila entre 85 y 100%. Las condiciones climáticas y biológicas del país serán consideradas en este trabajo, en cuanto afectan las posibilidades de preservación de los documentos, creando riesgos o amenazas particulares de deterioro para éstos.

La trayectoria histórica del país y el riesgo de un conflicto de naturaleza bélica.

Desde la obtención de la Independencia en 1821, con excepción de algunos episodios esporádicos, el país ha seguido una ruta histórica en la que ha prevalecido el respeto al orden constitucional, y generalmente los conflictos sociales y políticos han sido resueltos por la vía civil.

En 1821 Costa Rica se organiza como una república representativa, y desde entonces sus ciudadanos han gozado derechos como la igualdad ante la ley, el derecho a poseer propiedades, la libertad de reunión y expresión y el derecho al habeas corpus.

Fue el primer país centroamericano en desarrollar el café, cultivo que con apoyo del gobierno se extendió por la zona central del país desde 1830, vinculando la economía costarricense con el mercado mundial.

También ha sido una constante histórica el apoyo gubernamental hacia la educación: en 1818 se estableció el primer centro educativo permanente (la Casa de Enseñanza de Santo Tomás); en 1869, se declaró gratuita y obligatoria la educación primaria; en 1887 - 1888, se hizo una reforma integral de la educación, organizándola desde la etapa preescolar hasta los colegios de secundaria; en 1914 se creó la Escuela Normal; en 1940, se estableció la Universidad de Costa Rica.

Desde finales del siglo XIX se regularizó la transmisión pacífica del poder y el sistema electoral se fue perfeccionando paulatinamente. Con ello se consolidó un sistema estatal y político donde no tuvo cabida el ejército como mediador en las pugnas por el poder o como sostén de gobiernos intrínsecamente débiles y faltos de legitimidad popular, como fue el caso en muchos países latinamericanos.

El ejército, disminuida su importancia social y política, fue perdiendo prestigio y paulatinamente fue siendo reducido durante las primeras décadas del siglo XX. En 1948, luego de la última y corta guerra civil, se decretó la desaparición del ejército como institución permanente, decisión ratificada en la Constitución de 1949. Así se afirmó el repudio del país a la amenaza de un rompimiento de su orden constitucional y civil, a la vez que se consolidó la preferencia del Estado a invertir sus recursos en campos como la educación y la salud, colocando a Costa Rica como uno de los países con indicadores sociales y de desarrollo humano más altos en el llamado Tercer Mundo.

Por todo lo expuesto puede comprenderse que Costa Rica está orgullosa de su trayectoria histórica de estabilidad interna y externa, y de ser un país pionero en el mundo en poner en práctica el desarme unilateral y la abolición total del ejército nacional, como afirmación de una voluntad colectiva por la paz. En la década de 1980, cuando el enfrentamiento bélico en Nicaragua convirtió a Centroamérica en una de las regiones más conflictivas del globo, Costa Rica no sólo mantuvo su neutralidad ante los restantes países centroamericanos, sino que la iniciativa e intervención del Presidente Oscar Arias en las negociaciones en favor de la pacificación fueron reconocidas al otorgársele el Premio Nobel de la Paz en 1987.

No obstante lo expuesto, la debida custodia de aquellos documentos históricos con un valor científico - cultural sobresaliente, o bien de los documentos de carácter administrativo de una importancia excepcional porque garantizan derechos legales y sociales básicos de la población, demanda prever las consecuencias de un posible conflicto bélico en el país.

Las condiciones del país son normales, y no hay razones para suponer que la vida de sus habitantes sea perturbada por hechos violentos. No obstante, fenómenos como las *actividades terroristas y la organización de grupos paramilitares y de guerrilleros* se han incrementado recientemente en algunos países de la región latinoamericana y en el resto del mundo. El endurecimiento de las condiciones de vida, la prolongada recesión y crisis económica, el desempleo, y problemas sociales como la producción, consumo y tráfico de drogas, no permiten ignorar la posibilidad de que hechos de naturaleza violenta, e incluso de carácter bélico pudieran eventualmente desarrollarse en Costa Rica.

En resumen, aunque el riesgo de que se desarrolle algún conflicto bélico en Costa Rica es remoto, no puede descartarse por completo, y debe incorporarse en una política comprensiva y responsable de administración y conservación de los documentos esenciales de los costarricenses. Por estas razones, el Archivo Nacional de Costa Rica acogió con gran interés la invitación del Consejo Internacional de Archivos para participar en este estudio.

El Archivo Nacional de Costa Rica.

Nombre: Dirección General del Archivo Nacional.
Dirección: Apartado Postal 41 - 2020, Zapote, Costa Rica.
Teléfono: (506) 234 - 7223
Fax: + (506) 234 - 7312

La entidad fue creada el 23 de julio de 1881, producto principalmente de las gestiones hechas por el Lic. León Fernández Bonilla (1840 - 1887), quien había hecho profundos estudios de la historia y geografía costarricenses en el Archivo General de Centroamérica (Guatemala) y en el Archivo de Indias (Sevilla, España), por encargo del gobierno del país. En esos momentos, el gobierno deseaba asentar sus disputas limítrofes con los países vecinos, por lo que tenía interés en documentar los antecedentes coloniales de la separación territorial entre las diversas unidades administrativas; esto fomentó el estudio de la historia nacional de manera sistemática.

La creación del Archivo Nacional de Costa Rica permitió la reunión y centralización de documentos que se hallaban dispersos en distintas oficinas, y estaban expuestos a un grave deterioro, como todos los documentos de la administración española, anteriores a 1821. También permitió reunir y conservar adecuadamente los archivos de las distintas ramas del gobierno nacional, posteriores a la Independencia.

Durante sus primeras décadas, la institución se dedicó sobre todo a ordenar y describir los fondos documentales de la colonia y la Independencia. Se publicaron varios volúmenes de índices. En 1936, se comenzó a editar la Revista del Archivo Nacional, como medio de apoyo y divulgación del estudio de la historia. La Revista se ha publicado ininterrumpidamente hasta nuestros días, pero con un enfoque más moderno.

En la década de 1970 comienza un período de modernización y reestructuración profundas del Archivo Nacional, acorde con el desarrollo de la ciencia archivística en todo el mundo. Con el apoyo de organismos internacionales, como la UNESCO, la Organización de Estados Americanos y el Consejo Internacional de Archivos, y de gobiernos de países amigos, como España, Alemania, Argentina y otros, se logra la capacitación sistemática de los funcionarios a través de becas y pasantías, en materias archivísticas y en la conservación de documentos.

Durante la década de 1980 y hasta el presente, el Archivo Nacional adquiere una proyección más dinámica en sus actividades, con el propósito de lograr que en todas las instituciones públicas del país se valoren debidamente los documentos, y se les conserve y administre de manera adecuada, mediante el establecimiento de archivos centrales como unidades administrativas separadas, con funciones bien definidas, a cargo de personal entrenado en el campo. El apoyo permanente a los archivos de todas las instituciones públicas se realiza mediante actividades de capacitación para archivistas (charlas, cursos, seminarios y jornadas), asesorías en materias como la organización de archivos y la selección y eliminación de los documentos, y el establecimiento de políticas y normas en materia de archivos de aplicación en todo el país. De esta forma, el Archivo Nacional se va constituyendo en rector de los archivos costarricenses por derecho propio.

El Archivo Nacional también transforma sus propias labores. Se logra reformar y modernizar su estructura administrativa. Las tareas archivísticas, como el ordenamiento, la clasificación y la descripción de sus ricos fondos documentales, son revisadas y actualizadas, de acuerdo con el desarrollo de la disciplina en todo el mundo. La permanente capacitación de los funcionarios permite emprender programas novedosos, como lo relativo a la restauración y conservación de documentos, lográndose a inicios de la década de 1980 establecer el único laboratorio de restauración documental debidamente dotado en la región centroamericana. En los últimos años, se ha comenzado el diseño y aplicación de bases de datos para la informatización de los instrumentos descriptivos.

La proyección del Archivo Nacional en dos campos bien definidos de acción - como Rector del Sistema Nacional de Archivos, y como el archivo histórico y final más grande del país - logra un adecuado fundamento legal al promulgarse la Ley del Sistema Nacional de Archivos (de octubre de 1990) y su Reglamento (enero de 1995). Ambos instrumentos legales fueron redactados por el propio Archivo Nacional. Con ellos se establece una definición clara de las labores archivísticas, que debe aplicarse en todos los archivos públicos. Mediante la creación legal del Sistema Nacional de Archivos (que de hecho venía funcionando desde antes), se logró consolidar una correcta transferencia entre las diversas clases de archivos, en un esquema nacional que integra desde los archivos de gestión de las oficinas públicas, pasando por los archivos centrales de cada institución, hasta el ingreso de los documentos con valor científico-cultural al Archivo Nacional, para su custodia permanente.

En abril de 1993, el Archivo Nacional inauguró la Primera Etapa de su nueva sede, donde se albergan las oficinas de la Dirección, los Departamentos Archivo Notarial, Archivo Histórico, Servicios Archivísticos Externos, Administrativo- Financiero y Cómputo, y aproximadamente la mitad de sus fondos documentales. Fue esta la primera vez en su historia que la entidad dispuso de un edificio propio y diseñado especialmente para ella. En estos momentos (1997), está en construcción la Segunda Etapa del edificio, con unos 3.200 metros cuadrados de los que se destinarán aproximadamente 2.000 a depósitos para documentos y el resto para las oficinas y talleres del Departamento de Conservación. La conclusión de la Segunda Etapa está prevista para setiembre de 1998. Contando con un marco legal y un edificio adecuados, se espera que el Archivo Nacional pueda en los próximos años mejorar sustancialmente los servicios que brinda a todos los archivos del país, así como preservar y divulgar en condiciones óptimas los documentos de valor científico - cultural que le son transferidos, y que hasta la fecha comprenden más de 8.500 metros lineales.

Sección 2: Definición de documentos esenciales.

2.1- Definición de documentos esenciales.

El concepto de **documentos esenciales** como se ha entendido usualmente, puede considerarse que cubre los documentos que son:

- únicos e irremplazables;
- esenciales para el funcionamiento continuo de la organización;

- o que contienen información esencial para recrear la posición financiera o legal de la organización, y salvaguardar los intereses suyos y de sus empleados, clientes y participantes (Vid. el Documento Borrador elaborado para este programa por el Consejo Internacional de Archivos, Octubre 1997, pág. 3).

Como se señala en el Documento Borrador recién citado, durante el desarrollo de la reunión de Londres surgió el punto de vista de que esta definición debe ampliarse para incluir documentos de una importancia histórica, simbólica y cultural sobresaliente para la Nación. Esta consideración es especialmente importante para los archivos nacionales, o bien para los archivos históricos principales de cada país, aunque debería ser tomada en cuenta al momento de valorar las recomendaciones que se harán a todos los archivos pertenecientes a un sistema nacional de archivos o similar.

Para el caso costarricense, los responsables del Archivo Nacional consideran que la definición indicada debe también ampliarse con un criterio adicional. Este criterio surge de la existencia de dos fondos muy específicos de documentos que el Archivo Nacional conserva, los cuales por su naturaleza y valor legal como instrumentos probatorios de derechos de los ciudadanos, son consultados constantemente, y sirven como base para la emisión de certificaciones de carácter legal. Sin embargo, creemos que estas consideraciones son válidas igualmente para otros archivos del país que custodian documentos de un valor probatorio primordial para los ciudadanos. Con seguridad, consideraciones semejantes podrán ser útiles para el caso de otros países, adaptadas al sistema administrativo y legal de cada uno.

El primer fondo de esta categoría especial que mencionamos, lo conforman los *protocolos notariales*, que tienen inmenso valor legal y científico - cultural desde el momento de su creación y que se conservan en el Archivo Nacional. Esto obedece a características especiales del sistema legal costarricense, y en particular al Sistema de Derecho Notarial existente en el país, que es el que se conoce como sistema latino. En este sistema, los notarios tienen que ser profesionales en derecho, y actúan por delegación del Estado, para lo que reciben autorización de la Corte Suprema de Justicia, quedando sujetos al régimen disciplinario de ésta. Cada notario posee, previa autorización de la Corte Suprema de Justicia, un protocolo (compuesto por tomos) donde asienta los instrumentos públicos que se otorguen ante él. Los tomos de protocolos son depositados por los notarios en el Archivo Nacional inmediatamente después de concluidos, porque de otra manera no pueden obtener un nuevo tomo.

El Archivo Nacional, desde el momento en que recibe para su custodia los tomos de protocolos, toma las medidas para su adecuada conservación, y facilita su consulta y análisis por parte de todos los ciudadanos, ya que son documentos públicos. Debe señalarse que este importante fondo es uno de los más consultados en el Archivo Nacional, y también que su crecimiento es continuo y muy significativo.

El segundo fondo de documentos al que nos referimos es el de *Planillas de los trabajadores del Estado*, anteriores a 1964. Estas planillas se conservan porque sirven a los ciudadanos para comprobar sus derechos laborales adquiridos por los años de servicio brindados al Poder Ejecutivo. Las certificaciones que emite el Archivo Nacional sobre años servidos, son solicitadas por personas que desean acogerse a beneficios como pensiones del Estado, y para demostrar el pago de cuotas a la Caja Costarricense de Seguro Social. Es una serie cerrada, ya que estas planillas no se reciben más desde 1964, pero las existentes tienen, como es obvio, un enorme valor legal y probatorio.

La existencia de estos dos fondos plantea consideraciones especiales a las autoridades del Archivo Nacional. Es evidente que su adecuada conservación es prioritaria ya que para la institución es fundamental proteger los derechos de los ciudadanos que estos fondos testimonian. Es evidente también que, en circunstancias excepcionales como un conflicto bélico o similar, deben tomarse todas las medidas posibles para garantizar su conservación, lo que plantea problemas especiales, que serán discutidos más adelante en esta misma sección.

Resumiendo, podemos concluir que, para el caso del Archivo Nacional de Costa Rica, y también para lo relativo al Sistema Nacional de Archivos de Costa Rica, la definición de documentos esenciales que se aplicará es la siguiente:

Documentos esenciales son aquellos que:

-son únicos e irremplazables, incluyendo especialmente los documentos que tienen una importancia histórica o científico - cultural excepcional, o una significación simbólica especial para la Nación;

-son esenciales para el funcionamiento continuo de la organización que los produce, o que contienen información esencial para recrear la posición financiera o legal de la organización, y salvaguardar los intereses suyos y de sus empleados, clientes y participantes; o bien

-son aquellos que tienen un especial valor legal y probatorio de derechos fundamentales de la ciudadanía.

2.2- Documentos esenciales en los fondos del Archivo Nacional.

El análisis de los fondos documentales conservados por el Archivo Nacional, y la aplicación de los criterios expuestos, ha permitido identificar los siguientes fondos de documentos esenciales. Es importante tener presente, a efectos de la planificación respectiva, que el Archivo Nacional, a la fecha, custodia aproximadamente 8.500 metros lineales de documentación. De acuerdo con la recomendación hecha por los expertos a nivel internacional, de no exceder el 4% del total al seleccionar los documentos esenciales, esto equivale a un volumen aproximado de 340 metros lineales.

a- Documentos del Archivo Histórico:

- Todos los documentos del período colonial. Estos documentos deben recibir atención preferente por contener información única, y en gran parte desconocida e inédita, sobre el período de la dominación española del país (antes de 1821, fecha de la Independencia). Es un período histórico prolongado (más de 3 siglos), de fundamental importancia para la comprensión del país, y que ha sido poco estudiado hasta la fecha. Existen grandes vacíos e interrogantes que no han sido abordados. Por esta razón, y porque la información contenida en estos documentos podría reconstruirse de manera muy deficiente con fuentes adicionales, la pérdida de estos documentos sería irreparable.

Estos documentos están integrados en cinco fondos distintos: Cartago (1578 - 1830), Guatemala (1539 - 1820), Complementario Colonial (1517 - 1821), Mortuales Coloniales (1641 - 1830), y Protocolos Coloniales (1602 - 1850). La cantidad corresponde aproximadamente a 90.18 metros lineales.

- Fondo Congreso (1823 - 1949). Este fondo, que incluye los expedientes legislativos en torno a toda la legislación del país, da una idea general sobre muchísimos temas relacionados con la historia política, económica, social, cultural, religiosa, etc. durante un vasto período de tiempo. El volumen ocupado por estos documentos es aproximadamente de 53.13 metros lineales.

- Mortuales Independientes (1830 - 1899). La riqueza informativa de los juicios sucesorios, hace que esta sea una fuente esencial para investigar la economía y sociedad de la época, así como la historia familiar y la genealogía. Su volumen es de 42.66 metros lineales.

- ***Protocolos Lara y Chamorro*** (1850 - 1888). Deben conservarse por la variedad de temas que pueden abordarse a partir de los instrumentos jurídicos otorgados. Volumen: 9.12 metros lineales aproximadamente.

- ***Fotografías***: este fondo debe conservarse completo, porque el Archivo Nacional posee la colección más amplia de su género en el país. Actualmente comprende cerca de 25.500 signaturas. Debe complementarse con algunas películas y videos seleccionados, de la colección que en estos campos está formando la entidad.

- ***Fondos Particulares***: debe hacerse una cuidadosa valoración, revisada periódicamente de acuerdo con las donaciones que se reciban, para destacar algunos de los fondos más valiosos en esta categoría. Se sugieren, en principio, los fondos John Casement (1897 - 1905) y José Fidel Tristán F. (1723 - 1935), que en conjunto tienen una extensión aproximada de 1 metro lineal. Ambos son fondos que contienen documentos únicos y sumamente raros.

- Otro documento esencial del Archivo Histórico es el llamado ***Album de Figueroa***, que consiste en dos tomos de tamaño grande, escritos e ilustrados ricamente a mano por un estudioso costarricense durante la segunda mitad del siglo XIX. Este documento está microfilmado, pero la conservación del original debe considerarse esencial, ya que es un documento invaluable, por su rareza y por tener información muy detallada sobre hechos poco conocidos.

El total de documentos incluidos en esta categoría comprende aproximadamente 200 metros lineales.

También se considera fundamental la conservación de todos los microfilmes hechos en el Archivo Nacional, y de todos los instrumentos descriptivos, incluyendo los que han sido publicados como libros o en formato similar. Debe incluirse en este grupo un juego completo de la Revista del Archivo Nacional (que se publica desde 1936), ya que en ella se han publicado muchos índices y transcripción de documentos. También, las bases de datos donde desde 1993 se ha empezado a introducir la información descriptiva de algunos fondos documentales selectos.

b- Planillas de trabajadores del Estado anteriores a 1964.

Esta serie está microfilmada en su totalidad, y se considera suficiente con asegurar la conservación de dichas copias. Un poco más adelante se tratarán

los microfilmes, que desde luego se incluyen entre los documentos esenciales de la entidad.

c- Protocolos Notariales Actuales.

El Archivo Notarial Actual comprende todos los protocolos emitidos en el país desde 1900 hasta el momento presente. Estos documentos tienen, desde su creación, valor científico-cultural, por su riqueza informativa, así como un valor probatorio de derechos legales esenciales de los ciudadanos, que no podría ser reconstruido por completo en caso de pérdida del fondo. En diciembre de 1997, este archivo comprende 59.420 tomos, equivalentes a unos 1.500 metros lineales aproximadamente.

Dado el volumen tan considerable de este fondo (que equivale a más de un 15% de los fondos totales del Archivo Nacional), no es posible de una manera realista otorgarles la debida protección como documentos esenciales en caso de una emergencia. Por lo anterior, se consideró la posibilidad de establecer un límite temporal, toda vez que los tomos más antiguos casi nunca son consultados con propósitos asociados a procesos legales. Si se definiera como prioritario conservar los tomos de los treinta años más recientes (en este momento, a partir de 1967), se reduce un tanto el volumen total, ya que los tomos desde esa fecha son 48.000, equivalentes a 1.200 metros lineales.

También debe tomarse en cuenta que a partir de 1992 todos los tomos de protocolos que van ingresando, son microfilmados en su totalidad. El volumen de ingresos es tan alto, en comparación con los recursos humanos y materiales que el Archivo Nacional puede disponer para la microfilmación, que no es posible proyectar la microfilmación de tomos anteriores, pero sí se mantiene al día con lo que ingresa. Partiendo del límite de 30 años como plazo prudente para considerar esencial la conservación de los tomos de protocolos, el número de tomos que deben recibir esta atención irá disminuyendo paulatinamente, con el paso del tiempo.

2.3- Documentos esenciales que custodian otras entidades públicas o archivos.

Las entidades que conservan documentos esenciales son:

- Asamblea Legislativa de la República. Se considera prioritario el Archivo de Expedientes

- Registro Civil (dependiente del Tribunal Supremo de Elecciones). Libros de nacimientos, matrimonios y defunciones.

- Curia Metropolitana. Posee un archivo histórico de gran valor, ya que conserva los libros de parroquia, registros de bautizos, matrimonios y defunciones, y otros similares, desde la Colonia en adelante.

- Caja Costarricense de Seguro Social. Se considera prioritario el Archivo de Planillas, para efectos de respaldar los derechos laborales y de seguridad de los trabajadores, las pensiones, etc.

- Registro Nacional. Es esencial el Registro de la Propiedad y los documentos del Catastro Nacional.

También se consideró importante hacer una evaluación más detallada, y selección de series documentales relevantes, en las siguientes entidades: Presidencia de la República (especialmente las Actas de Gobierno), Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Judicial.

Debe mencionarse que con todas estas entidades, pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos de Costa Rica, el Archivo Nacional mantiene una estrecha relación de cooperación, que comprende desde la comunicación de recomendaciones técnicas generales, hasta asesorías directas, supervisión del debido cumplimiento de las normas archivísticas, etc. Sin embargo, no se ha discutido con ellos la determinación de fondos documentales esenciales, ni las medidas especiales de protección que deberían ponerse en práctica en caso de una emergencia.

Sección 3: Evaluación del Edificio.

En Costa Rica, debido a las condiciones políticas ya analizadas, y a la inexistencia de un ejército, ninguna de las instituciones que poseen archivos importantes están preparadas debidamente para el salvamento de sus documentos en caso de un eventual conflicto. Desde el punto de vista de la infraestructura existente, los repositorios no están diseñados para soportar las diversas acciones que pueden resultar de un conflicto. Aún más, puede afirmarse que en general ningún edificio perteneciente a las instituciones públicas o privadas del país posee un reforzamiento especial, que obedezca a la previsión de que pueda desarrollarse un conflicto de carácter bélico.

Nota aclaratoria: al momento de efectuarse este estudio, el Archivo Nacional cuenta con dos edificios, que se ubican en sectores distintos de la ciudad.

a- La Primera Etapa de la Nueva Sede: este es un edificio inaugurado en 1993, que fue construido por la institución y diseñado de acuerdo con sus requerimientos. Comprende un área construida cercana a los 4.000 metros cuadrados. En él se ubican las oficinas de la Dirección y de los Departamentos Administrativo -Financiero, Archivo Notarial, Documental y Servicios Archivísticos Externos, así como la Sala de Consulta e Investigación, y en las áreas de depósito fue posible ubicar aproximada-mente la mitad de los fondos documentales.

b- El edificio donde desde 1950 se ubicó el Archivo Nacional, un edificio de oficinas adaptado para este fin, de propiedad particular, situado en la zona más céntrica de la ciudad. Aquí se ubican todavía el Departamento de Conservación, con sus diversos talleres y laboratorios, y el resto de los fondos documentales que no pudieron ser trasladados a la nueva sede por razones de espacio.

En octubre de 1997 se inició, luego de innumerables esfuerzos, la construcción de la Segunda Etapa del nuevo edificio. Se espera que esté concluida en agosto de 1998. Con un área de construcción de 3.200 metros cuadrados, en este nuevo edificio, anexo a la Primera Etapa, se ubicarán el Departamento de Conservación y los fondos documentales que temporalmente han debido mantenerse en la antigua sede del Archivo Nacional.

La evaluación del edificio se refiere a la nueva sede del Archivo Nacional, específicamente la parte ya construida y ocupada, que es la Primera Etapa. Hasta donde fue posible, se hicieron reflexiones sobre la parte que está siendo construida. No se incluyó en esta evaluación la sede anterior del Archivo Nacional, ya que en setiembre de 1998 será desocupada totalmente.

Aspectos generales.

-El nuevo edificio del Archivo Nacional se encuentra ubicado fuera del área central de la ciudad capital (San José), en el distrito de Zapote, en una zona semi-periférica de rápido desarrollo debido al crecimiento permanente de la ciudad. Es una zona cercana al sector central, con buenas vías de acceso y con todos los servicios.

-El sector donde se ubica el Archivo Nacional se caracteriza por la presencia de otras instituciones públicas en la vecindad, como lo es el Registro Nacional, que está ubicado inmediatamente detrás, y la sede de la Presidencia de la República, situada a poco más de medio kilómetro de distancia. Por tanto, un primer elemento que se debe tomar en cuenta es

la existencia de estas importantes oficinas públicas muy cercanas al Archivo Nacional, especialmente por el riesgo de que en un conflicto armado fueran consideradas un blanco estratégico, susceptible de ser atacado. Es decir, el Archivo Nacional por su ubicación, podría verse afectado por acciones destructivas orientadas posiblemente hacia otras oficinas o entidades.

- Un aspecto favorable que también se debe destacar es que el edificio se encuentra rodeado por una extensa zona verde, ya que su terreno propio tiene un tamaño cercano a las 6 hectáreas. Esto facilitaría su reforzamiento en circunstancias de guerra y disminuye un peligro esencial, que es la propagación de un incendio desde algún edificio vecino.

- Las condiciones generales para la posible evacuación de documentos son convenientes. Las puertas y pasillos de acceso son amplios y, en los depósitos existentes (en la primera etapa del nuevo edificio), es posible abrir una puerta metálica que comunica directamente con el exterior. Los depósitos de la segunda etapa (que está en construcción) están diseñados con accesos y puertas amplias también y de fácil comunicación con el exterior. La evacuación de grupos selectos de documentos podría hacerse, si se cuenta con el personal adecuado, en cuestión de horas.

- El mantenimiento del edificio, desde aspectos rutinarios como la limpieza, hasta reparaciones de equipo o materiales deteriorados, es un programa permanente de la institución, que se realiza de manera constante, con supervisión del Jefe del Departamento Administrativo - Financiero, y de la Dirección. Las reparaciones necesarias se realizan de manera casi inmediata a la detección del problema.

- En Costa Rica no existen sitios culturales o patrimoniales, ni instituciones de carácter cultural, marcados con el Escudo Azul. El país no es signatario de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de la Propiedad Cultural en el Evento de Conflictos Armados. El Escudo Azul es muy poco conocido en el medio, incluso a nivel de los responsables más altos en la administración de instituciones culturales.

Evaluación del edificio.

En lo que se refiere a la primera etapa del nuevo edificio del Archivo Nacional, pueden destacarse las siguientes características:

- La estructura en general es fuerte y resistente. Todo el edificio, tanto en sus áreas administrativas como en las de depósitos, tiene una fuerte armazón de columnas y vigas de concreto armado. El posible deterioro

general en caso de un conflicto violento no sería, presumiblemente, tan grave como si se tratara, por ejemplo, de un edificio antiguo o histórico.

- La experiencia durante conflictos bélicos demuestra que los techos son una de las áreas más frágiles de los edificios, y tienden a desplomarse o deteriorarse fuertemente como producto de actividades de este tipo. En el caso que nos ocupa, el techo del edificio existente, tanto en el módulo administrativo como en la zona de depósitos, es una gruesa plancha de concreto chorreado. También en el nuevo edificio que se está construyendo actualmente (Segunda Etapa), el techo es de concreto y tendrá además un sobretecho de zinc. Esto representa una resistencia mayor ante las posibles consecuencias del desarrollo de conflictos armados en la zona, que otros tipos de techo más livianos. El módulo administrativo posee un área más frágil en la parte central, cuyo techo es un gran domo compuesto de piezas de acrílico transparente pegadas entre sí. Una previsión que debe tomarse, por lo tanto, si existiese una amenaza real de acciones bélicas en el país, sería el reforzamiento de esta área o su cerramiento en caso de resultar deteriorado, con materiales provisionales, para evitar la exposición al clima externo. Otro aspecto importante es la posible necesidad de reforzar esa área contra los efectos de bombardeos en la zona. Las posibles medidas para reforzar esta zona tan frágil del techo deberán ser analizadas y discutidas con especialistas en construcción, tan pronto existan posibilidades, aunque sean remotas, de circunstancias de guerra.

- Otro tema que se menciona repetidamente, producto de las experiencias habidas, es que las ventanas representan uno de los elementos constructivos más frágiles. Aunque el propio edificio del archivo no sea un blanco directo, las ventanas resultan destruidas cuando hay bombardeos en la zona, por el cimbreo de la tierra cuando hay acciones bélicas cercanas, vandalismo etc. El edificio del Archivo Nacional, especialmente en su módulo central, presenta un uso predominante de grandes vidrios de forma ligeramente trapezoidal, colocados además en posición inclinada, lo que los hace aún más frágiles. La exposición del Sr. Pandjic, de Croacia, hizo hincapié en la imposibilidad de hacer reparaciones adecuadas, de carácter permanente, en los edificios aún durante los primeros años después de concluido el conflicto armado, por la falta de recursos económicos. Debe preverse la necesidad de cerrar las enormes áreas de apertura directa al exterior que quedarían en el caso, muy probable, de ser destruidos los vidrios, para impedir la prolongada exposición de los documentos a la humedad y otros efectos del clima, empleando materiales provisionales y baratos.

También debe disminuirse el riesgo que representa la caída de los

fragmentos de los vidrios para el personal, y de ser posible, tomar medidas preventivas contra los efectos de explosiones de bombas en áreas cercanas, bloqueando las grandes áreas de apertura que representan los ventanales a fin de hacer un área de seguridad reforzada en el interior del edificio.

- Otro aspecto que se deriva de las experiencias de otros países, se refiere a la ubicación de los depósitos documentales en los edificios. En general, se recomienda que los depósitos documentales no estén ubicados en los niveles superiores de los edificios, que son los más expuestos a las consecuencias de conflictos bélicos. Más bien, desde el punto de vista de la seguridad de los documentos en estos casos, lo que se recomienda es ubicarlos en depósitos en sótanos, semisótanos y los pisos inferiores.

Ahora bien, en la Segunda Etapa del Archivo Nacional, que está en construcción, los depósitos documentales fueron asignados a la planta superior, por razones de mucho peso como lo es la acidez del terreno, la elevadísima humedad ambiental del país, etc., que hacen recomendable para la conservación de los documentos, no mantenerlos cerca del nivel del suelo. No obstante, en el caso eventual de que el país enfrentara una amenaza bélica, debe preverse la conveniencia de evacuar los documentos de estos depósitos hacia las áreas inferiores de la edificación.

En caso de producirse una situación de guerra, o de haber una amenaza clara en este sentido, una de las medidas preventivas esenciales consiste en planear y ejecutar el reforzamiento estructural del edificio. El planeamiento debe iniciarse en tiempos de paz, pero los últimos detalles podrán completarse únicamente en el momento mismo en que se presenten las circunstancias de guerra, ya que deben concebirse de acuerdo con la amenaza concreta que sufren las colecciones. Como se mencionará en la Sección 5, para Costa Rica se considera muy poco probable el desarrollo de conflictos bélicos de tipo convencional. En cambio, y aunque también se trata de una posibilidad muy remota, sí se considera que existe un riesgo pequeño de que en el país pudieran presentarse circunstancias que van desde disturbios generalizados hasta la presencia de grupos guerrilleros (que hasta ahora, en ningún momento de la historia del país han existido).

Estas consideraciones son necesarias, a fin de preparar con la debida anticipación, las acciones que, de acuerdo con los escenarios previsibles, serán probablemente necesarias para proteger el patrimonio del Archivo Nacional. Como se ha señalado con acierto, en casi todos los casos de guerras es materialmente imposible o muy difícil, proveer protección total para la propiedad cultural (Noblecourt, p. 88). Por lo tanto, creemos que el Archivo Nacional debe planear lo necesario para poder aplicar con

rapidez y eficacia el segundo nivel de protección que Noblecourt desarrolla, es decir «condiciones de vulnerabilidad reducida» (Noblecourt, p. 87). Además, lo previsible es que por la naturaleza probable del conflicto, según se acaba de exponer, las armas en uso serán del tipo empleado en guerras civiles y actividades de comandos. Especialmente, se debe tener cuidado de aprovisionarse a tiempo de materiales necesarios como ladrillos o bloques de cemento, sacos de arena, tablas, barras de hierro, etc. También son necesarias precauciones especiales ante el incremento en el riesgo de sufrir incendios.

Recomendaciones:

El Archivo Nacional de Costa Rica, en caso de que sea inminente un conflicto bélico u otro fenómeno similar, debe:

a- Trasladar los documentos de los depósitos ubicados en los pisos superiores, a áreas de los primeros niveles.

b- Proveerse de los materiales necesarios, y efectuar de inmediato el reforzamiento estructural de al menos las áreas que servirán como depósitos durante todo el tiempo que duren las irregularidades. Las recomendaciones respectivas incluyen el aumento del grosor de las paredes, hecho con bloques o ladrillos, o en su defecto la colocación de sacos de arena estibados; reforzamiento de los techos (es una ventaja que sean de cemento chorreado); y otras más, de acuerdo con las indicaciones de los especialistas (Noblecourt, sección II) para reducción del riesgo ante armas de uso en guerras civiles y acciones de comando.

c- Reforzar la seguridad del edificio, en vista de posibles saqueos o robos, mediante barras de hierro soldadas en las ventanas, reforzamiento de puertas, etc.

d- Tomar precauciones especiales para incrementar la capacidad de combatir incendios, previendo que en caso de un siniestro la institución debe estar en capacidad de controlarlo sin ninguna ayuda exterior, ya que ésta se dificulta o imposibilita en emergencias de guerra. Esto debe incluir la compra sustancial de extintores, mantenimiento permanente de los sistemas de extinción manuales existentes (basados en agua), mantenimiento constante de la planta eléctrica y del tanque de agua que posee el Archivo Nacional, entre otros. El plan debe comprender también la construcción de divisiones resistentes al fuego, en los depósitos que no las tengan; y la

remoción, de las áreas administrativas, de los muebles y objetos que puedan tomar fuego fácilmente. En todo momento debe tenerse presente que el fuego es uno de los peligros más grandes en circunstancias de guerra.

e- El reforzamiento debe incluir medidas especiales para el tratamiento de las ventanas, así como el domo central del techo (de acrílico). Para reducir el riesgo que representarían los fragmentos de los vidrios que podrían caer o impulsarse hacia adentro, se deben aplicar medidas como la adhesión de láminas de celofán o algún material similar, por dentro y por fuera del vidrio, para aumentar su resistencia; u otras medidas semejantes (disposición de mallas o redes internas en las ventanas. Para aislar el interior del edificio de la intemperie, la institución debe contar con los recursos y materiales para proceder al cerramiento inmediato con láminas de *plywood* o similar recubiertas con plástico, y posiblemente, levantar barreras internamente con sacos de arena, en caso de haber riesgos de sufrir los efectos de bombardeos o combates cercanos.

Condiciones climáticas y biológicas.

Este tema se desarrolla como una subsección de la parte destinada a la evaluación del edificio, porque se considera que dadas las condiciones ambientales que existen en Costa Rica, el posible efecto de una exposición prolongada de los documentos a los efectos del clima y similares, debe considerarse una de las consecuencias más peligrosas para los archivos en caso de haber condiciones de guerra en el país.

Como en la mayoría de los países ubicados en zonas tropicales y subtropicales en el mundo, las condiciones ambientales y climáticas representan grandes retos para la conservación del material documental, tanto en soporte de papel como en otros soportes. Uno de los problemas fundamentales es el control de la humedad, y la facilidad con que se generan los hongos. Otro problema es la proliferación de pestes de diversa índole.

Estas condiciones deben ser consideradas integralmente en todo plan de salvamento de los archivos. En el caso que nos ocupa, relacionado a circunstancias de carácter bélico, es importante tomar las precauciones necesarias para intentar estabilizar el ambiente de los documentos, y mantenerlos aislados y protegidos de la acción del clima y del posible contagio con pestes (roedores, insectos, etc.). Es importante recalcar nuevamente que la experiencia de países donde se han desarrollado conflictos de esta naturaleza demuestra que los daños hechos a los edificios no pueden ser reparados durante períodos muy largos, usualmente de varios años. Por lo tanto, el cierre de las áreas donde se encuentran los

documentos con materiales provisionales debe ser previsto por las autoridades del Archivo. Estos materiales deben ser impermeables, y permitir un aislamiento adecuado del medio. Iguales previsiones deben tomarse en lo relativo a los sitios hacia los que se evacúen documentos. En resumen, parte del reforzamiento del edificio ante una amenaza de guerra, debe concebirse en función de la necesidad de minimizar, o al menos disminuir, los efectos perniciosos del clima y el ambiente sobre los documentos.

El problema del control de la humedad y cómo evitar la proliferación de hongos debe también merecer una atención prioritaria, especialmente porque el control de los hongos es posible casi de manera exclusiva por medio de medidas preventivas.

Las áreas que se destinarán a depósitos durante el tiempo que duren las circunstancias excepcionales, deberán acondicionarse con la finalidad de mantener bajo control la humedad, y favorecer la circulación de aire. Lograrlo se hace más difícil en sótanos, semisótanos o pisos inferiores, que son, no obstante, los que se recomiendan para depósitos en estos casos, porque se disminuye la amenaza de un impacto directo con el armamento empleado. El reto se vuelve aún mayor en circunstancias de gran estrechamiento de los recursos financieros y humanos disponibles. Por consiguiente, debe merecer una atención preferente por parte del personal especializado que tendrá la responsabilidad de custodiar los documentos.

Recomendaciones:

Permanente:

a- El Departamento de Conservación debe reunir y mantener sistematizada toda la información que se pueda conseguir, relacionada con la conservación y restauración de documentos en casos de emergencias. Esta información debe incluir en lo posible, alternativas para la conservación documental en circunstancias de extrema carencia de recursos económicos y humanos, que imposibiliten la aplicación de las prácticas y metodologías que usualmente se siguen en el laboratorio especializado de restauración que tiene este Departamento.

En caso de amenaza de un conflicto bélico:

El Archivo Nacional deberá ejecutar las siguientes acciones

a- Obtener los materiales necesarios y cerrar adecuadamente los espacios débiles de la estructura (ventanas, domo central) a la mayor brevedad posible, por lo menos para impedir la exposición directa del interior del edificio y desde luego, de las colecciones a las condiciones climáticas y ambientales externas. Los materiales recomendados son madera o láminas de plywood, rollos de plástico, etc.

b- En los depósitos, las paredes y estanterías deberán ser tratados con pintura fungicida e insecticida.

c- Con el fin de facilitar la circulación de aire, las cajas de documentos y otros materiales no serán estibadas directamente contra las paredes y se colocarán de manera que existan siempre pasillos para el aire. Hasta donde sea posible, se evitará colocar cajas con documentos directamente sobre el piso.

d- Adquirir suficientes abanicos eléctricos para garantizar la circulación de aire, especialmente en las áreas más cerradas.

e- Debe contarse con una aspiradora potente de tipo semi-industrial, para impedir la acumulación de polvo.

f- Debe preverse que sea necesario atender documentos anegados, disponiendo por ejemplo de equipo rudimentario de congelación.

g- Desde luego, se adquirirá una provisión suficiente de productos para el control de pestes y plagas (insectos y roedores).

h- Deben adquirirse suficientes suministros de equipo básico de seguridad para el personal, como mascarillas, guantes, gabachas, etc.

i- Se realizarán inspecciones periódicas del material, control de los niveles de humedad y temperaturas, y se encenderán periódicamente las luces del depósito para evitar períodos prolongados de oscuridad total.

Sección 4: Evaluación de las Colecciones.

El Archivo Nacional conserva documentos cuyas fechas extremas son 1517 - 1996; el original más antiguo es de 1539. Existen 104 fondos, que provienen de las distintas instituciones públicas, así como de archivos privados y particulares. Muchos de estos fondos están divididos en secciones

y series, como reflejo de la estructura de la administración pública en el momento en que fueron producidos.

Existe una Guía General de Fondos del Archivo Nacional, totalmente actualizada, que será publicada en formato de libro en 1998. En esta guía se describe cada fondo documental conservado por el Archivo Nacional, indicando: título del fondo, documentos y asuntos más característicos que comprende, instrumentos de localización existentes para el fondo (p. ej. inventarios, guías, índices, catálogos, ficheros y otros), clases documentales representadas en el fondo (documentos textuales, gráficos, audiovisuales y legibles por máquina), y el volumen del fondo, generalmente en metros lineales y en unidades o cajas de documentos.

Sustitución de soportes.

a- Microfilmación.

El Archivo Nacional es una de las pocas instituciones en Costa Rica que realizan una microfilmación de documentos de carácter científico-cultural, aunque se avanza muy lentamente por falta de más fondos y de personal. Esta tarea también se efectúa en el Archivo de la Curia Metropolitana, y en los archivos centrales de algunas instituciones públicas que producen documentos de valor científico-cultural, como la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros y otras. Algunas instituciones como bancos, el Registro Nacional, y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo tienen programas de microfilmación de documentos de carácter administrativo. Usualmente, las películas originales (copias máster) se conservan en la institución productora; en algunos casos, la propia película original es la que se emplea para la consulta.

En el Archivo Nacional la microfilmación sistemática de los acervos se inició en 1984. La unidad encargada de hacerlo cuenta con tres máquinas microfilmadoras (de 16 y 35 milímetros), así como una procesadora de películas, limpiadora de rollos, duplicadora Diazo de rollo de 16 y 35 milímetros, duplicadora Diazo de microjackets, lector manual para rollos y microjackets, lector insertador de microfichas, y otras.

Se microfilman *documentos de valor científico-cultural*, tanto de la época de la Colonia (siglos XVI a principios del XIX) como de las épocas Republicana y Actual (siglos XIX y XX). Los rollos se conservan en la misma institución, en condiciones climáticas estables (depósitos provistos de aire acondicionado).

También se microfilman *protocolos actuales*, en atención a su valor legal y administrativo, ya discutido en la Sección 2, y también por la importancia de la información que contienen, siendo documentos de valor científico-cultural desde su nacimiento.

Como ya se mencionó, el avance en la microfilmación es muy lento. Se estima que a la fecha se ha microfilmado únicamente el 6% de los fondos, lo que está muy por debajo de las metas que el Archivo Nacional ha establecido como un mínimo razonable. Como en muchos países del mundo, los intentos de reducir los gastos estatales en Costa Rica hacen cada vez más difícil la lucha por aumentar, o incluso por mantener, los recursos económicos de que se dispone en las entidades públicas, en tanto se mantienen o incrementan las responsabilidades que deben satisfacer. Sin embargo, debe mantenerse como una prioridad encontrar alternativas para incrementar los programas de sustitución de soportes de documentos.

Debe mencionarse que, a excepción de los índices notariales, no se han hecho microfilmaciones de instrumentos descriptivos.

b- Informatización.

En 1993 el Archivo Nacional puso en marcha un programa para informatizar los instrumentos descriptivos tanto de los documentos notariales, como de los que tienen valor científico-cultural. En 1994 se diseñaron en la propia institución dos bases de datos especiales para esta labor. Progresivamente se ha ido adquiriendo el equipo necesario y capacitando a los funcionarios en este campo. La informatización de los instrumentos descriptivos ha avanzado significativamente, a pesar de las fuertes limitaciones de personal y de recursos económicos, lográndose la digitación, entre 1995 y finales de 1997, de 246.569 registros en las bases de datos.

Hasta 1997, se ha logrado concluir la informatización de los instrumentos descriptivos de 20 fondos de tamaño pequeño del Archivo Nacional. Esta descripción se hizo además aplicando los lineamientos de la Norma Internacional ISAD-G. Los fondos elegidos en su mayoría no pertenecen a la categoría de documentos esenciales; más bien se escogieron con dos criterios: que se tratara de fondos pequeños, o bien que estuvieran sin describir. Esto por cuanto se consideró preferible, durante un tiempo, realizar estas descripciones para poner a prueba las Bases de Datos diseñadas, tanto por parte de quienes hacen la descripción, como de los investigadores y usuarios.

También ha habido un avance importante en el fondo Mapas y Planos, cuyos instrumentos descriptivos están siendo informatizados gracias a un convenio con la Dirección de Archivos Estatales de España, como parte del Proyecto para elaborar una Guía General de Fondos.

En cambio, en Costa Rica no hay todavía ninguna experiencia en la digitalización de los documentos en sí mismos, es decir, aún no se ha experimentado el uso de esta tecnología para la sustitución del soporte de los propios documentos.

Instrumentos de Localización.

En el Archivo Nacional existen instrumentos de localización que incluyen guías, inventarios, índices, catálogos, ficheros y otros. Casi el 100 % de los documentos se encuentran descritos. Los instrumentos descriptivos varían en su naturaleza y grado de detalle; en algunos fondos los documentos están descritos hasta el nivel individual, especialmente es el caso de algunos fondos que fueron descritos bastante tiempo atrás, cuando este trabajo se hacía sin mayores lineamientos técnicos, pero sí de forma muy minuciosa y exacta.

La mayoría de los catálogos, inventarios e índices se encuentran en fichas. Algunos inventarios e índices están mecanografiados en hojas de papel encuadernadas. *En general no existen copias de los instrumentos de localización.* Los instrumentos sí se mantienen actualizados y hay un programa permanente de revisión de los ficheros para sustituir las fichas deterioradas o viejas, por lo que están en buen estado.

Pueden destacarse algunos instrumentos de localización de los que sí se han hecho ediciones impresas.

En primer lugar, se debe considerar la existencia de 4 volúmenes de índices de documentos del Archivo de Cartago, hasta 1850, que fueron publicados por el Archivo Nacional durante sus primeros años de existencia.

Posteriormente, entre 1904 y 1930, la institución comenzó a publicar los índices de los Protocolos anteriores a 1850, en 11 volúmenes: uno para los Protocolos de Heredia, dos para los de San José, uno para los de Alajuela, uno para los de Guanacaste y seis para los de Cartago.

En la Revista del Archivo Nacional, se empezó a publicar desde sus inicios en 1936 el índice de los documentos de la época colonial, Una vez

concluida la publicación de estos índices, se continuó con los del Fondo Gobernación. Por tanto, existen copias impresas de los índices de los siguientes fondos:

- Cartago (1578-1830)
- Complementario Colonial (1517-1821)
- Guatemala (1539-1820)
- Gobernación (1821-1970). Hay documentos del Despacho del Ministro del período 1990-1992, que se conservan en el Archivo Intermedio, y cuyos instrumentos de localización no están publicados con los demás del fondo.

Entre los documentos coloniales, los índices publicados en forma impresa excluyen una serie importante: las mortuales (juicios sucesorios). Estos tienen ficheros que describen individualmente los expedientes; pero los ficheros nunca han sido editados en forma impresa.

Todos los índices que han sido impresos, deben desde luego merecer atención especial en lo relativo a las medidas a tomar en caso de una emergencia.

Si se contempla la información anterior, debe destacarse que no existen copias (sea impresas o informatizadas) de los instrumentos descriptivos de todos los fondos documentales considerados en este estudio como esenciales. Esto significa que el daño que podría causar la pérdida o destrucción de los ficheros y otros instrumentos descriptivos, sería sumamente considerable. Esta situación debe ser considerada de manera prioritaria por la institución.

Los Instrumentos de Localización de los siguientes fondos de Documentos Esenciales no han sido copiados o duplicados: Mortuales Coloniales, Congreso, Mortuales Independientes, Protocolos Lara y Chamorro, Fotografías, Indices Notariales anteriores a 1990.

Recomendaciones:

Permanentes. El Archivo Nacional de Costa Rica, como medida preventiva ante la posibilidad de catástrofes provocadas por el hombre o por la naturaleza, las cuales pueden tener efectos profundamente destructivos en fondos documentales esenciales del país, debe:

a- Incrementar los programas de microfilmación de seguridad, o duplicación de documentos por otros medios, hasta cubrir los documentos más importantes, por razones tanto administrativas como científico-culturales, tomando en consideración los documentos esenciales (Sección 2). Se debe volver a instaurar la práctica, existente hasta hace pocos años, de almacenar por aparte una copia (que puede ser la copia maestra) de los rollos de microfilme.

b- Tomar las medidas para la microfilmación, informatización o copia mecánica, de los instrumentos de localización de sus documentos esenciales, o preferiblemente de todos los instrumentos descriptivos de sus colecciones. De dichas copias, debe existir al menos un juego duplicado completo, que se conserve en un lugar adecuado y seguro fuera de la institución.

c- Instar a aquellas instituciones donde se conozca que se producen o custodian documentos de un alto valor científico-cultural o de tipo legal y administrativo, a que inicien programas permanentes de sustitución de los soportes de sus fondos documentales más importantes.

En caso de haber una amenaza de guerra se recomienda que el Archivo Nacional:

a- Tome en cuenta los rollos originales de microfilmes, en el grupo de documentos a los que se asigne una prioridad máxima para su traslado y almacenamiento en un sitio con las condiciones de seguridad y ambientales apropiadas, fuera del edificio del Archivo Nacional. Igualmente se debe hacer con la totalidad de sus instrumentos descriptivos, o bien una copia de éstos.

b- Ofrezca su colaboración a aquellas instituciones que tengan programas de sustitución de sus fondos, para velar por el traslado de sus micropelículas a un lugar debidamente acondicionado para su custodia.

c- Tome medidas para continuar e incrementar, como parte de sus programas de emergencia, la microfilmación de seguridad de documentos vitales, durante el tiempo que duren las circunstancias excepcionales.

Sección 5: Evaluación del almacenaje de los documentos.

5.1- La conservación preventiva en el Archivo Nacional.

Desde la década de 1970 en que, como se dijo en una sección anterior, el Archivo Nacional entra en un período de desarrollo y consolidación sostenidos, uno de los aspectos que se ha fortalecido es todo lo relacionado con la conservación de los documentos. Desde que la institución se creó, es indudable que éstos fueron objeto de la atención y cuidados de los directores y funcionarios, quienes si bien carecían de recursos y de conocimientos especializados en la materia, sí favorecieron los documentos con todas las medidas posibles, como la limpieza y fumigación periódicas. Pero a inicios de la década de 1980, producto del cambio en la organización interna -con lo que se creó el Departamento de Conservación-, el adiestramiento del personal en otros países, y el apoyo de países amigos y entidades internacionales, los esfuerzos para la óptima conservación y restauración de los documentos se hicieron más sistemáticos y profesionales.

Actualmente, en el Archivo Nacional todos los documentos se ubican en estantería; ya no hay documentos en el piso. Casi el 100% de los documentos, a excepción de los tomos de libros, han sido colocados en cajas de cartón encargadas especialmente. Estas cajas no son de cartón desacidificado, ya que este material es muy caro, y debe importarse lo que aumenta el precio todavía más. Pero las cajas que se encargan se hacen con el cartón que luego del análisis del Ph, resulte con los niveles más recomendables. Todas las cajas están numeradas y rotuladas. La limpieza es constante, y la fumigación total se realiza tres veces cada año. Las normas para el préstamo y consulta de los documentos son las de aceptación general.

5.2- Los depósitos del Archivo Nacional.

a- En la Primera Etapa del Edificio, concluida en 1993, existen y están en uso 2 depósitos, con un área de 425 metros cuadrados cada uno. Estos depósitos se encuentran ubicados uno sobre otro (es decir, uno en la planta básica, y bajo él se ubica el otro, en forma de semisótano). A estos depósitos se ingresa por el Departamento Archivo Notarial, al que se le asignarán ambos en su totalidad una vez que se concluya la Segunda Etapa (1998). Desde el traslado parcial de la institución al nuevo edificio en 1993, el depósito inferior se ocupa temporalmente con documentos del Archivo Histórico; el superior se ha ocupado para los documentos notariales.

Debe destacarse que el acceso a esta zona es restringido, ya que únicamente puede ingresar el personal autorizado para ello; el resto de los funcionarios necesita una autorización especial. El acceso al depósito inferior está además cerrado con una puerta de reja. En ambos depósitos existen termohidrógrafos, para medir periódicamente la temperatura y la humedad. Existen deshumidificadores para tratar de reducir en cierta medida el nivel de humedad.

Toda la estantería existente es metálica, y fue adquirida a principios de 1993, expresamente para estos depósitos. Es estantería fija. Existe en el depósito inferior un pequeño sector aislado del resto (de 8 metros cuadrados aproximadamente), con aire acondicionado y puerta metálica hermética; aquí se conservan parte de los «tesoros» del Archivo Nacional, como los originales de las Constituciones que ha tenido el país, los documentos más antiguos, los protocolos coloniales completos, y todas las fotografías, filmes, videos, microfilmes, y grabaciones.

b- Los depósitos en la Segunda Etapa que se construye actualmente son seis, cada uno con un área de 200 metros cuadrados aproximadamente. Tanto las estructuras externas como las divisiones entre los depósitos serán de concreto armado, de un grosor suficiente para garantizar el aislamiento de las zonas internas. Las puertas de cada uno serán metálicas y de cierre hermético. Con ello, se hace imposible la extensión del fuego de uno a otro. También contarán con aire acondicionado y condiciones climáticas reguladas, para conservar permanentemente la temperatura cerca de los 24º centígrados, y la humedad entre 70 y 80 %.

La estantería en estos depósitos será metálica en su totalidad, y fija. Es estantería nueva, que fue adquirida a finales de 1997. En estos depósitos se ubicarán aproximadamente el 80 % de los documentos que custodia la entidad, con exclusión de los documentos notariales, como se señaló antes.

5.3- Posibilidades de evacuación o reubicación de los documentos en caso de una emergencia.

Dado el diseño del acceso a los depósitos, que es suficientemente amplio, y la distancia entre los estantes, la eventual evacuación de los documentos puede hacerse con rapidez y facilidad. También es una ventaja que la mayoría de los documentos estén en cajas. El acceso al exterior puede hacerse de manera bastante directa y veloz.

Como ya se mencionó en la sección 3, existe la posibilidad en caso de emergencia, aparte de la evacuación de los documentos hacia otro sitio, de considerar el reforzamiento en general del edificio, y en particular del depósito inferior del Departamento Archivo Notarial, que por ser un semisótano es el más seguro del edificio en caso de guerra. La estructura, como ya se dijo, es sólida por ser concreto armado. Habría que tomar muy en cuenta las medidas que pudieran aplicarse para el control de la humedad y otros factores de deterioro de los documentos.

Recomendación.

Es necesario efectuar en cada uno de los depósitos la señalización, por medio de un código de colores y signos bien visibles, de los segmentos de estantería donde se encuentran ubicados los documentos clasificados como esenciales. También debe existir un listado específico con la ubicación en los depósitos de los documentos esenciales, indicando el depósito y las estanterías en que están localizados, así como un plano donde se señalen claramente las áreas de depósitos que ocupan estos documentos. Esto permitiría darles a estos documentos una protección preferente en caso de una emergencia, tanto antrópica como natural.

Sección 6: Valoración del Riesgo y Respuesta a la Emergencia.

En vista del rumbo que han seguido en los últimos años los sucesos políticos y económicos, a nivel tanto mundial como regional, Latinoamérica parecería estar en una época en que son improbables guerras internacionales de tipo convencional (casi no ha habido conflictos de este tipo durante las últimas décadas), ni hay tampoco, con escasas excepciones, enfrentamientos del tipo «protonacional» (es decir, donde la identidad nacional o étnica juega un papel importante entre las causas del conflicto), que han cobrado tanta importancia en algunas regiones de Europa, Asia y Africa en estos años.

En cambio, la región parecería estar más expuesta a disturbios o conflictos surgidos de la disgregación del tejido social, de las necesidades y exclusiones crecientes, o del fracaso de las instituciones de gobierno, entre otras cosas. El panorama posible, por lo tanto, parecería abarcar desde disturbios generalizados de todo tipo hasta el surgimiento de nuevos grupos de guerrillas, sin olvidar que, pese a los sostenidos avances de la democratización y estabilización políticas en la región durante los últimos años, algunos países

podrían, en situaciones críticas, volver a un patrón de golpes de estado e imposición de gobiernos por la fuerza de las armas.

Como se indicó en la sección inicial, a lo largo de su historia Costa Rica se ha caracterizado, afortunadamente, por su trayectoria de estabilidad interna y externa, reforzada por la inexistencia del ejército como institución permanente y una política exterior orientada hacia la paz y el reforzamiento de la democracia en la región y en el resto del mundo. No obstante, no se puede descartar por completo el riesgo de que amenazas de carácter bélico pudieran presentarse en el futuro.

Por lo tanto, y en lo que se refiere a emergencias de carácter antrópico, las amenazas que deben considerarse para el Archivo Nacional son las siguientes:

Vandalismo o saqueo: con una *probabilidad baja*, y con consecuencias de una *baja seriedad*. No parece probable que una acción de esta naturaleza se oriente a la destrucción o sustracción de la totalidad de las colecciones documentales. Caso de producirse, es más probable que se dirija contra el equipo y la infraestructura del edificio, y contra los fondos documentales de manera parcial.

Acciones terroristas: con una *probabilidad baja*, y con consecuencias previsibles de una *moderada seriedad*. En este caso, se considera que una acción terrorista, caso de elegir al Archivo Nacional como blanco, no buscaría tampoco la destrucción total de las colecciones, orientándose posiblemente a la irrupción del servicio de los documentos notariales, o a generar daños en la infraestructura del edificio, por ser un ente gubernamental.

En ambos casos, se trata de situaciones donde los recursos normales de la institución, la infraestructura de servicios del país, así como la presencia de las autoridades nacionales, no quedarían interrumpidos, o al menos no de manera total.

Un aspecto esencial es que en cualquiera de los dos casos, el Archivo Nacional debería tomar de inmediato las medidas posibles para proteger los fondos documentales de la exposición, aunque sea parcial, a los efectos del clima y del ambiente. Ello debería efectuarse con la mayor rapidez, mediante el traslado de los documentos de las zonas más afectadas a las que estén relativamente intactas, el cerramiento rápido de las áreas expuestas por los vidrios que se quiebren, etc. Las medidas que se deben tomar para el reforzamiento estructural, están indicadas en las Recomendaciones de la Sección 3.

En cuanto a *riesgos naturales*, el Valle Central del país, donde se ubica la ciudad de San José, no se ve afectado por condiciones como huracanes, tornados o inundaciones. El país sí tiene un alto nivel de actividades sísmicas. En caso de producirse un terremoto muy fuerte en la ciudad, el edificio desde luego se vería afectado aunque la solidez de la estructura sería un paliativo. Existe desde luego un alto riesgo de incendio con posterioridad al sismo, aunque el aislamiento del edificio por el tamaño de las zonas verdes que lo circundan reduce esta eventualidad. Si se produce este tipo de emergencia, sí se verían considerablemente afectados la infraestructura general de servicios (calles de acceso, electricidad, agua, comunicación), y las autoridades de seguridad del país, así como las que atienden emergencias (Cruz Roja, bomberos) probablemente enfrentarían condiciones críticas generalizadas, reduciendo o imposibilitando su presencia en el Archivo. En este caso, las posibilidades de hacer frente a la emergencia, así como de reducir las consecuencias posteriores, para dar al menos una protección básica a los documentos de las condiciones climáticas, sí se verían muy reducidas.

Recomendación.

El Archivo Nacional debe revisar periódicamente este documento, y mantener esta Sección actualizada, de acuerdo con los cambios en las condiciones políticas y sociales, tanto del país como de la región. Es responsabilidad de las autoridades del Archivo Nacional prever la posibilidad de que las condiciones internas y externas del país cambien, y se incremente el riesgo de una amenaza de carácter bélico; y ajustar este plan de emergencias consecuentemente.

Sección 7: Política de Emergencias.

El Archivo Nacional de Costa Rica no posee un Plan General de Desastres, ni ningún plan semejante. Existe un Comité de Emergencias, integrado por miembros del personal que participan voluntariamente, y que está dividido en brigadas (de evacuación, de primeros auxilios, de protección del edificio y personal luego de una emergencia). También existe un Comité de Salud Ocupacional, que se encarga de formular, entre otras cosas, recomendaciones para la seguridad ocupacional del personal.

En caso de una emergencia como un sismo fuerte o incendio, el Comité de Emergencias entra a actuar para la atención inicial de la situación. Dicho comité tiene una autoridad de activación, es decir hay una persona

responsable de valorar la situación y, habiendo reconocido que hay una emergencia, convocar inmediatamente las cuadrillas que deben entrar en acción. El funcionamiento de este Comité se ha coordinado estrechamente con la Dirección General.

Para el caso de emergencias de carácter bélico, no parece posible prever por anticipado el tipo de protección que se dará a los documentos (vital y a los demás), si será *in situ* o si se evacuarán a un sitio seguro, o los recursos con que se contará. Estas previsiones se podrán tomar cuando se conozcan las condiciones generales de la emergencia (es decir, si el país está en riesgo de entrar en conflicto con algún vecino, si se conoce la organización de una guerrilla en el país, etc.), así como los recursos de que disponga la Comisión Nacional de Emergencias y las autoridades de Seguridad del país ante esta circunstancia. Lo que sí parece recomendable es que algunos miembros claves del *staff* conozcan y discutan esta materia con periodicidad, se mantengan al día en cuanto a las técnicas recomendadas para la conservación de documentos en estas circunstancias, y estén en capacidad de solicitar a las autoridades nacionales del caso las medidas más recomendables, para que sean integradas y tomadas en cuenta en la estrategia nacional de enfrentamiento de la emergencia.

A nivel nacional, existe la *Comisión Nacional de Emergencias*, que depende directamente de la Presidencia de la República, y que integra representantes de las autoridades del más alto nivel en materia de Seguridad y Salud, así como especialistas en sismología, desastres naturales y otros. Esta Comisión posee un *Plan Nacional de Emergencias, pero el plan contempla únicamente desastres naturales, no desastres hechos por el hombre (antrópicos)*. Esto se origina en las circunstancias de tranquilidad que ha vivido el país durante muchas décadas.

Durante una entrevista con el Viceministro de Seguridad (quien es miembro de la Comisión Nacional de Emergencias), éste informó a los representantes del Archivo Nacional que la entidad está contemplada dentro de las instituciones públicas que necesitan una protección especial en caso de existir una emergencia nacional. Dicha protección contempla la vecindad con la sede de la Presidencia de la República y con el Registro Nacional, en cuanto ello podría exponer al Archivo Nacional a acciones de saqueo o semejantes. También se consideró que si bien el país fue víctima durante algunos años (mediados de la década de 1980 hasta principios de la década de 1990) de algunas acciones terroristas aisladas, el riesgo de este tipo de actividades ha disminuido en los últimos cinco años, como producto de los avances en el proceso de pacificación y consolidación democrática en

Centroamérica. De cualquier manera, la información respectiva es sumamente privada, y no se puso a disposición del Archivo Nacional.

Los representantes del Archivo Nacional aprovecharon esta entrevista con el Viceministro de Seguridad (celebrada el 12 de diciembre de 1997) para comunicarle que la institución está elaborando el presente estudio de emergencias. Se le ofreció comunicarle la versión definitiva, una vez que sea revisado y comentado por parte del encargado del estudio en el Consejo Internacional de Archivos. Se considera que este contacto inicial es muy importante para desarrollar una adecuada relación permanente con las autoridades de seguridad nacional.

La experiencia demuestra que el establecimiento de una relación e intercambio de información adecuados con las autoridades del país, incide directamente en las posibilidades de hacer frente a situaciones de emergencia en los archivos. Esta tarea se debe realizar de previo, ya que se debe hacer un esfuerzo por crear conciencia entre las autoridades del más alto nivel sobre el valor de los documentos, a fin de que se puedan recibir los recursos económicos y atención necesarios al presentarse una coyuntura que lo demande, como es el caso de un conflicto bélico. Es decir, la comunicación con estas autoridades debe entenderse como un proceso de doble vía, donde el Archivo Nacional ciertamente puede obtener información y recomendaciones muy valiosas para desarrollar sus propias medidas preventivas, pero a la vez debe procurar transmitir a estas mismas autoridades la noción de la importancia de la salvaguardia de los documentos, y la pérdida que su destrucción significaría para los pobladores, a fin de que la custodia de documentos esenciales sea incorporada en los planes nacionales de enfrentamiento de una emergencia bélica.

Para el Archivo Nacional de Costa Rica, es importante ampliar esta experiencia y establecer vínculos con personeros de otras entidades como el Organismo de Investigación Judicial, y desde luego en forma directa, con la Comisión Nacional de Emergencias. Se puede enviar a estas entidades una copia del Plan de Seguridad, y solicitar criterios al respecto. En el caso de la Comisión Nacional de Emergencias ya se ha iniciado un intercambio de información, aunque ellos trabajan únicamente en la atención de desastres naturales, como ya se dijo.

También es importante prever la coordinación con otras instituciones encargadas de salvaguardar el patrimonio cultural del país, como museos y bibliotecas, a fin de realizar conjuntamente acciones para el salvamento de sus patrimonios, y gestiones ante las autoridades del caso. Esta

coordinación también es importante por el intercambio de conocimiento técnico, y el uso común, en lo posible, de los recursos disponibles para proteger los bienes culturales del país.

Recomendaciones:

Permanentes:

a- Dar a conocer al personal de la institución este plan, y periódicamente, realizar actividades de capacitación y divulgación del mismo, que involucren a todos los funcionarios.

b- Hacer una revisión y actualización periódicas de este plan (cada uno o dos años), incorporando para ello a los representantes de las autoridades nacionales pertinentes, a fin de enriquecerlo con sus observaciones.

c- Dar a conocer el plan a las autoridades nacionales que tienen responsabilidad en casos de emergencias, a fin de ir creando conciencia entre ellas sobre la eventual destrucción que sufriría el patrimonio documental del país en caso de darse acciones de tipo bélico, y las medidas paliativas que deberían aprobarse si es necesario.

En caso de amenaza de un conflicto bélico:

a- Nombrar una comisión institucional, cuyo coordinador debe pertenecer al más alto nivel administrativo, a fin de llevar a cabo la ejecución de este plan, así como otras medidas necesarias.

b- Solicitar el nombramiento, por parte de la Comisión Nacional de Emergencias y otras autoridades afines, de un funcionario representante que sirva como enlace con la institución.

c- Gestionar también la participación de un representante del mayor nivel del Archivo Nacional, en aquellas comisiones o grupos semejantes que sean creados a nivel nacional para encarar la emergencia, a fin de que la custodia de los documentos prioritarios para el país sea debidamente tomada en cuenta e incorporada desde el planeamiento inicial en las acciones que se realicen en el país ante el riesgo bélico.

d- Instar a los entes gubernamentales y a los privados que se juzgue conveniente, a proteger sus acervos documentales, emitiendo las instrucciones al respecto, por ejemplo por medio de circulares, convocando

a reuniones a los jefes o encargados de los archivos centrales o administrativos en las instituciones públicas, etc. Puede integrarse una comisión con representantes de las instituciones que poseen acervos documentales más importantes (por su valor científico-cultural, legal o administrativo), a fin de discutir las medidas y recomendaciones para la protección de sus archivos y en general de los archivos públicos del país. El Archivo Nacional prestará especial atención en estas comunicaciones a aspectos como el debido empacamiento de los documentos para su conservación y posible evacuación, protección de los archivos *in situ*, y otras medidas prácticas, aunque sean de naturaleza elemental, que en lo posible demanden pocos recursos materiales y humanos.

e- Solicitar al Gobierno de la República o a la autoridad encargada de la defensa civil, que se otorgue al Archivo Nacional un espacio en un depósito de la mayor seguridad posible, o en varios depósitos o edificios reforzados y vigilados adecuadamente en el territorio nacional. Esto con el fin de trasladar ahí al menos las colecciones consideradas prioritarias, y los microfilmes u otras formas de reproducción de otros fondos documentales de importancia. Las condiciones en dicho depósito deben ser conservadas en las condiciones sugeridas por la entidad, y su estado debe ser controlado periódicamente por funcionarios especializados del Archivo Nacional.

f- Realizar también gestiones ante las autoridades nacionales del más alto nivel, a fin de que el país solicite la colaboración y asistencia de la UNESCO para la protección de su patrimonio cultural.

g- Solicitar a instituciones afines, como el Museo Nacional, la Biblioteca Nacional y otras, integrar un comité que procure hacer conciencia entre las autoridades nacionales del más alto nivel, de la necesidad de proteger en lo posible el patrimonio cultural del país. También deberá hacer recomendaciones técnicas al respecto, y en lo posible, sugerir medidas que beneficien conjuntamente los bienes custodiados por las entidades del campo.

Bibliografía y Fuentes

a. Entrevistas:

Entrevista al Sr. **Coronel Rafael Gutiérrez**, Viceministro de Seguridad Pública. Efectuada en su Despacho en el Ministerio de Seguridad Pública, el 12 de Diciembre de 1997.

b. Bibliografía y fuentes impresas:

Asociación Latinoamericana de Archivos, **AL.A. Organo de Comunicación de la Asociación Latinoamericana de Archivos.** Número 10, 1990: "Costa Rica. Los retos en la constitución del Sistema Nacional de Archivos de Costa Rica".

Calderón Delgado, Marco Antonio, "**Guía General de los Fondos del Archivo Nacional de Costa Rica**". 1998. Archivo Nacional de Costa Rica, en Prensa.

International Council on Archives,**Archivum. International Review on Archives.** Vol. XLII, 1996: «Memory of the World at Risk. Archives Destroyed, Archives Reconstituted».

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, "**Archivo Nacional. Centenario 1881 - 1981**". San José, 1981.

Noblecourt, A., "**Protection of Cultural Property in the Event of Armed Conflict**". Paris, Unesco, 1958.

Society of Archivists (Scottish Region), «**Disaster preparedness. Guidelines for Archives and Libraries**». 1996.

Trejos Ramírez, Xinia (compiladora), "Guía de Fuentes para la Historia de Costa Rica, anteriores al siglo XX", en: **Revista del Archivo Nacional**, Año LVIII, Números 1 - 12, San José, 1994. Pp. 37 - 140.

Van Kham, Duong, "**Preservation and Conservation of Archival Materials in Vietnam during War times**". Paper presented during the First working session of the **XXXI CITRA of the International Council on Archives**, held in Washington, D.C., 6 - 9 September 1995.